



# RESOLUCIÓN CS N° 072/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

LUIS ROBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO  
Resolución N° 072/99  
del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 14 ABR 1999

Expediente N° 10.338/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de CIENCIAS NATURALES llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MINERALOGIA II de la Carrera de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Dr. Ricardo Narciso ALONSO en el cargo motivo de este concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0114/99, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 023/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Ricardo Narciso ALONSO D.N.I.N° 11.283.355, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MINERALOGIA II - Carrera de Geología de la Facultad de CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Dr. Alonso deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de CIENCIAS NATURALES mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 072/99

*Universidad Nacional de Salta*  
**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



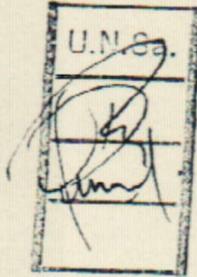
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN  
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 10.338/97.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales – Ejercicio 1999.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y Dr. Ricardo N. Alonso. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR